

FE DE ERRATAS

PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2026 – DRTCA

Se hace de conocimiento de los servidores participantes del Proceso de Nombramiento bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, la presente Fe de Erratas respecto de:

1. Capítulo XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

DICE:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE
07	Publicación de resultados finales	09/09/2026	Oficina de Recursos Humanos
08	Emisión de la Resolución Directoral Regional de Nombramiento e Incorporación a la Carrera Administrativa	11/09/2026	Titular de la Entidad

DEBE DECIR:



N°	ACTIVIDADES	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE
07	Publicación de resultados finales	09/09/2026 al 30/09/2026	Oficina de Recursos Humanos
08	Emisión de la Resolución Directoral Regional de Nombramiento e Incorporación a la Carrera Administrativa	09/09/2026	Titular de la Entidad

2. Capítulo XII: DE LOS RESULTADOS, de las Bases del referido proceso.

DICE:

“Respecto de los servidores que, a la fecha de emisión de la Resolución Directoral Regional de nombramiento, se encuentren haciendo uso de licencia sin goce de remuneraciones, el nombramiento surtirá efectos a partir de la fecha de su reincorporación efectiva a la entidad, debidamente acreditada conforme a la normativa aplicable.”

DEBE DECIR:

“Respecto de aquellos servidores que se encuentren haciendo uso de licencia sin goce de remuneraciones, que hayan participado en el presente proceso de nombramiento y que hayan sido declarados APTOS, deberán

reincorporarse efectivamente a la entidad dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la Resolución Directoral Regional que formalice su nombramiento, debiendo acreditar dicha reincorporación ante la Unidad de Recursos Humanos, conforme a la normativa aplicable.”

La presente Fe de Erratas forma parte integrante de las Bases del **Proceso de Nombramiento bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, y será puesta en conocimiento de los servidores participantes para los fines correspondientes.

Ayacucho, agosto del 2026

Atte. Unidad de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
.....
CPCC NEKRASOV PALOMINO CABRERA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS